



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015226 /

FECHA: 28 ABR 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) EUFEMIA MARTINEZ GALLANS, Profesional, Educadora de Párvulos, grado 15° EUR., (TITULAR) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

| | |
|-----------------|--|
| NOMBRE | : GONZALEZ ARAYA BERTA ADRIANA |
| R.U.T | : 15.149.153-9 |
| CARGO | : Profesional |
| GRADO | : 18° |
| A CONTAR | : 20 de Abril 2009 |
| HASTA EL | : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 10 de Mayo 2009 |
| ESTUDIOS/TITULO | : Educadora de Párvulos |
| REGION | : VII |
| CARGO ANTERIOR | : Resol. 015/040/2009 |
| | : L/Médica. EUFEMIA MARTINEZ GALLANS |

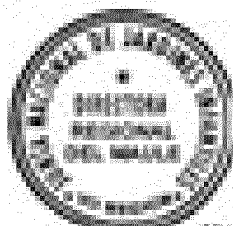
Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la remitiación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01

Subrubro 21/03/005

Glosa 2

TÓMENSE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSKRIBASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES